



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 364-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 2031-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de la Resolución N°038-2018-FMH-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 219-2018-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva para su ratificación la Resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG, que aprueba el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano, con su respectivo presupuesto e Ingresos y Egresos, de la citada facultad;

Que, con Oficio N° 690-2018-FMH-D, de fecha 20 de noviembre del 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, hace llegar al Vicerrector Académico, el levantamiento de observaciones, solicitado con Oficio N° 1633-2018-VRACAD;

Que, el Vicerrector Académico, en su Oficio N° 2141-2018-VRACAD, señala que teniendo en cuenta que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, subsana observaciones al Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano, cumple con lo normado, en tal sentido emite su opinión favorable, debiendo emitir la resolución correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2224-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 1297-2018-OGAJ, el cual opina que debe ratificarse la Resolución N° 038-2018-FMH-D-UNPRG;

Que, mediante Oficio N° 387-2019-DGA, el Director General de Administración, informa que realizada la revisión y análisis al expediente de la Resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG que aprueba el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano con su respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos informa:

Presupuesto de Ingresos y Gastos: Ingresos de S/. 25,600.00 (100 %) Egresos S/ 11,164.00 (40.00%) y una Rentabilidad de S/ 14,436.00 (60.00 %);

Asimismo, el margen de rentabilidad se ha distribuido de la siguiente manera:

Alta Dirección	10%
Investigación	20%
Responsabilidad Social	10%
Funcionamiento operativo FMH	60%

En la distribución de la rentabilidad se ha contemplado la previsión para la investigación, conforme lo establece la novena disposición complementaria del Estatuto de la UNPRG;

En tal sentido el Director General de Administración, concluye que dicho proyecto cumple con la exigencia de la normatividad interna que regula la aprobación de los proyectos productivos autofinanciados que realizan las facultades y centros de producción;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 364-2019-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2019

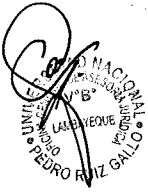
Pág. 02


SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización la Resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG, de fecha 22 de febrero del 2018, que aprueba el **Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018**, para obtener el **Título de Médico Cirujano con su respectivo presupuesto de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina Humana**, que como anexo forma parte de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
mcip



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

PROYECTO
CURSO DE SEMINARIO DE TESIS
2018

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A.
FOLIO: 3

**CURSO DE SEMINARIO DE TESIS PARA BACHILLERES DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA – UNPRG**

1. FUNDAMENTACIÓN

El Seminario de Tesis se orienta a brindar los elementos teóricos, metodológicos y técnicos necesarios para que los Bachilleres elaboren el Proyecto de Tesis de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Para lograr este objetivo se requiere la recuperación y articulación de contenidos presentes en otras materias del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

La vinculación más directa se establece con Metodología y técnicas de investigación, materia en la que se exponen los elementos básicos del proceso de investigación y se exige a los bachilleres la presentación de un diseño de investigación como requisito para la titulación. La articulación con el Seminario de Tesis, permitirá retomar ese primer diseño para profundizar y enriquecer su planteo, transformándolo en un Proyecto de Tesis.

El curso se organizará en dos niveles simultáneos. Por un lado, bajo la modalidad de Seminario se desarrollarán los contenidos programáticos, tendiendo a una puesta en común de los criterios metodológicos básicos a partir de los cuales se definirán los distintos proyectos de tesis. Por otro, mediante el trabajo en Taller se asesorará a los bachilleres en el proceso del diseño específico de sus tesis, generando un espacio de aportes críticos y aprendizaje de experiencias comunes.

Las clases teóricas del Seminario se intercalarán cada quince días con las clases prácticas del Taller, con una secuencia temática que acompañe el proceso de desarrollo del proyecto de tesis de los Bachilleres.

OBJETIVOS:

El objetivo del presente curso es:

- ❖ Ofrecer a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo las herramientas de la teoría de la Investigación Científica y la Asesoría Académica Individualizada (para cada caso) necesaria que conduzca a presentar y sobre todo a sustentar sus trabajos de investigación final (tesis) contribuyendo de esta manera a fomentar la obtención del Título Profesional de Médico Cirujano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar a los participantes de herramientas de la investigación científica que los conlleve a presentar sus respectivos trabajos de investigación.
- Contribuir a incrementar el índice de egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana con Título Profesional.

DIRIGIDO A:

Todos los Bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de esta Casa de Estudios, que no hayan presentado sus proyectos de investigación por falta de asesoramiento académico o que tengan problemas en la culminación del mismo (tesis).

PROGRAMA ACADÉMICO:

Los días programados son

- 05, 06 y 07, 14 y 15, 20 y 21, 27 y 28 del mes de enero
- 03 y 04, 10 y 11, 17 y 18, 24 y 25 del mes de febrero

Todos estos días serán laborados por el personal docente fuera de su horario, a quienes se le considerara como parte de su carga no lectiva y al personal administrativo realizara el trabajo fuera de su horario de trabajo, considerándose esta labor como una bonificación adicional.

CURSO: SEMINARIO DE TESIS

COSTOS

- Costo del programa (sustentación de Tesis): S/. 400.00

I. FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO

DECANO:

El Decano es una persona nombrada para presidir una facultad dentro de una Universidad. Generalmente el Decano dirige la cátedra universitaria de las diferentes carreras profesionales. Además sirve como coordinador de los profesores que imparten las asignaturas en el curso.

JURADO CALIFICADOR DE TESIS:

El Jurado Calificador de Tesis, está integrado por cuatro docentes titulares de la Facultad (Presidente, Secretario, Vocal y Suplente) que evaluarán el trabajo de tesis presentado por cada participante. Un docente titular es un académico que demuestra un claro compromiso con la misión de la universidad y sus principios, que participa en la formación de personas a través de su labor docente, impartiendo su conocimiento en el curso, con amplio reconocimiento en su área del saber cómo resultado de la contribución significativa y original que ha desarrollado en su investigación y/o creación en alguna de sus formas.

ASESORES

Está conformado por Asesor Temático y Asesor Metodológico, Revisión de la elaboración, ejecución, análisis, redacción del informe final del proyecto de tesis, para su presentación y sustentación de su proyecto de tesis.

SECRETARIAS Y PERSONAL LOGISTICO:

Realizará toda la labor de oficina inherente al curso y lo hará fuera del horario normal de trabajo, los días sábados y domingos de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Personal que labora en la F.M.H en cualquiera de sus oficinas haciéndose cargo de funciones de apoyo al curso, los fines de semana, durante el desarrollo de las clases. Se encargarán de preparar el material académico de los módulos, controlar la asistencia y otras funciones que se asignen.

CONSERJE:

Recepciona los documentos y repartirlos a las instancias correspondientes, así como otras labores que le asigne directamente el Decano de la Facultad.

FINANCIAMIENTO

El presente proyecto es autofinanciado por los estudiantes, contando con el siguiente presupuesto.



ANEXO

DISTRIBUCIÓN DEL MARGEN DE RENTABILIDAD

UTILIDAD DEL PROYECTO	S/. 24,060.00
10% ALTA DIRECCION	S/. 2,406.00
20% INVESTIGACION	S/. 4,812.00
10% RESPONSABILIDAD SOCIAL	S/. <u>2,406.00</u>
TOTAL DISTRIBUCION	S/. 9,624.00

TOTAL INGRESOS	S/. 25,600.00
TOTAL GASTOS	S/ <u>11,164.00</u>
UTILIDAD NETA	S/.14,436.00

DISTRIBUCION UTILIDAD NETA

FUNCIONAMIENTO OPERATIVO FMH	S/. 14,436.00
------------------------------	---------------



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2018

NOMBRE DE LA INSTITUCION : FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

AMBITO QUE PROPONE ATENDER: ALUMNOS DEL XII CICLO

N° ALUMNOS: 64

N° DOCENTES
 INVITADOS:

RUBROS	UNIDAD	COSTO UNITARIO	N° MESES	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL S/.
I. INGRESOS					
COSTO INSCRIPCION					25,600.00
SEMINARIO TALLER	S/.	400.00	2	64	25,600.00
II. GASTOS					
GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO					1,540.00
PILAR VASQUE YABE		420.00	02	01	420.00
CLOTILDE SIALER LOZADA		420.00	02	01	420.00
ROSARIO LUNA BALDERA		300.00	02	01	300.00
GUILLERMO CARBONE GUEVARA		250.00	02	01	250.00
JULIA GASTELO BENAVIDES		150.00	02	01	150.00
TOTAL EGRESOS					1,540.00
UTILIDAD DEL PROYECTO					24,060.00
10% ALTA DIRECCION					2,406.00
20% INVESTIGACION					4,812.00
10% RESPONSABILIDAD SOCIAL					2,406.00
TOTAL DISTRIBUCION					9,624.00
TOTAL INGRESOS					25,600.00
TOTAL EGRESOS+DISTRIBUCION					11,164.00
UTILIDAD NETA					14,436.00
DISTRIBUCION UTILIDAD NETA					
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO FMH					14,436.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Lambayeque

U.N.P.R.G.
VRACAD
FOLIO: N° 10

Juan XXXIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque

Teléfono 283146 - 282120 - 283115 anexo 2301 - 2302 - 2303

"Año del dialogo y la reconciliación nacional"

Informe n°056-2018 AL- VRACAD

A : D r. Bernardo Nieto C. Vicerrector Académico
DE : Oficina Asesoría Legal VRACAD
Expediente : 1022-2018 VRACAD
Asunto : Ratificación de Resol.,038-2018 FMH-Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018
Recurrente : Decano de la FMH-UNPRG
Fecha : 28 septiembre del 2018

Señor Vicerrector:

El señor Rector solicita a su despacho informe respecto a la petición del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana , mediante oficio N° 219-2018-FMH-D sobre ratificación de resolución que aprueba el Proyecto : Curso de Seminario de Tesis 2018 para **obtener el Título de Médico Cirujano**; al respecto a usted digo:

- 1.- No se adjunta al presente expediente la resolución N° 038-2018-FMH materia de ratificación.
- 2.-El oficio N° 219-2019-2018 MFH señala con claridad la denominación del **Proyecto-Curso de Seminario de Tesis para obtener el Título de Médico Cirujano** ; sin embargo examinando el Proyecto en si en la parte FUNDAMENTACION, se expresa que dicho Seminario de Tesis se orienta a brindar los elementos teóricos, metodológicos y técnicos necesarios para que los alumnos elaboren el Proyecto de Tesis. En la sección OBJETIVOS, SE EXPRESA: El objetivo del presente CURSO es: Ofrecer a los **EGRESADOS** de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las herramientas de la teoría de la Investigación Científica y la Asesoría Académica Individualizada(para dada caso)necesaria que conduzca a presentar y sobre todo a sustentar sus trabajos de investigación final) (Tesis) contribuyendo de esta manera a fomentar la Obtención del Título Profesional de Médico Cirujano.

Dr. Carlos M. Zorrilla Flores
ABOGADO
ASESORIA LEGAL
VRACAD

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
LAMBAYEQUE
28 SEP 2018
Exp. N° 1022 Hora: 10:40

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A.
FOLIO: 10



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Lambayeque

U.N.P.R.G.
VRACAD
FOLIO N° 12

Juan XXXVIII N° 391 - Ciudad Universitaria - Lambayeque

Teléfono 283146 - 282120 - 283115 anexo 2301 - 2302 - 2303

Pag o2- Infor.056-2018 AL-VRACAD

La ley 30220 señala en su artículo 45 " Obtención de grados y títulos" en su numeral 2, que los requisitos mínimos para la obtención del Título Profesional, es tener el grado de Bachiller y la aprobación de una TESIS o trabajo de suficiencia profesional, pudiendo las universidades acreditadas establecer modalidades adicionales , y que solamente se puede obtener el título en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Nuestro Estatuto Universitario en su artículo 222 señala que para la obtención del Título Profesional se debe cumplir con el requisito de tener el grado de bachiller y haber aprobado una Tesis o trabajo de suficiencia profesional de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL, este último en su artículo 278 señala que es requisito para la obtención del Título Profesional poseer el Grado de Bachiller; sin embargo en su artículo 277 señala que para SUSTENTAR el trabajo de Tesis, cuando este sea requisito para la obtener el Título Profesional, basta acreditar que se ha cumplido con el Plan de Estudios correspondientes y se encuentra en trámite el bachillerato.

3.- Su despacho debe devolver el presente expediente al rectorado a fin de que regrese a la Facultad de Medicina Humana para:

- a.- Adjunte la resolución N° 038-2018 MFH que aprueba el Proyecto ya citado. ✓
- b.- Defina si el curso Seminario de Tesis es para EGRESADOS o para BACHILLERES ✓
- C.- Presente el Reglamento del citado Proyecto ✓
- d.- Complete el proyecto en su estructura, metodología, plan de estudios, requisitos para admisión de alumnos, requisitos para la sustentación de Tesis. ✓

Muy cordialmente.


Dr. Cecilio M. Lorrilla Flores
ABOGADO
ABOGADO LEGAL
VRACAD

Adjuna. Exp. N°1022-2018 VRACAD

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A
FOLIO: 12

U.N.P.R.G. - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



2141

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad de Medicina Humana
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax. 074 - 283336 - D
Telef. 281630 - Of. Adm.

fmh@unprg.edu.pe

Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria
Lambayeque - Perú

Lambayeque, noviembre 20 de 2018
Oficio N° 690-2018-FMH-D.

Señor Dr.
BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Vicerrector Académico
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
PRESENTE.-

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

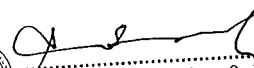

REF. : OF.N°1633-2018-VRACAD

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar el levantamiento de observaciones solicitados en documento de la referencia, es como se detalla:

- Adjunta Resolución N°038-2018-FMH, donde se aprueba el Proyecto Curso de Seminario Tesis 2018.
- Se ha definido que el curso es para Bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana-UNPRG.
- En este caso el curso de Seminario de Tesis no se necesita reglamentación ya que solo son para dar las herramientas necesarias para que los bachilleres culminen con su proyecto de tesis, presentación, aprobación y sustentación del mismo.
- El curso se realiza sin cronograma de admisión, ya que es exclusivo para nuestros bachilleres.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
CMP: 11570 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
LAMBAYEQUE

21 NOV 2018

Exp. N° 1633 Hora: 8:30

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. y A. 12
FOLIO. 12



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Facultad De Medicina Humana
ACREDITADA LEY N° 27154
DECANATO



Telefax. 074 283336 - D
Telef. 281630 - Of. Adm.

fmh@unprg.edu.pe

Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria
Lambayeque - Perú

RESOLUCION N° 038-2018-FMH-UNPRG

Lambayeque febrero 22 de 2018

VISTO

El expediente N°266-2018-FMH-D, seguido por el jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, alcanza el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018 para obtener el Título de Médico Cirujano.

CONSIDERANDO:

Que, con Of.N°021-2018-UI-FMH, el jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, alcanza el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018 que permitirá a los alumnos retomar ese primer diseño para profundizar y enriquecer su planteo, transformándolo en un Proyecto de Tesis, para sustentarlo, y obtener el Título de Médico Cirujano con su respectivo Presupuesto de Ingresos y Egresos,

Que, el fundamento es brindar los elementos teóricos, metodología y técnicas de investigación, materias en la que exponen los elementos básicos del proceso de investigación a fin de exigir a los alumnos la presentación de un trabajo de tesis como requisito para la titulación;

Que, el objetivo del presente curso es ofrecer, a los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el asesoramiento teórico metodológico y a la Asesoría Académica individualizada (para cada caso) necesario que conduzca a presentar y sobre todo a sustentar sus trabajos de investigación final (tesis) contribuyendo de esta manera a fomentar la obtención del Título Profesional de Médico Cirujano.

Que, es necesario contar con el apoyo del personal docente para revisión, designación de jurados y personal administrativo en realización de cuadros, horarios para la programación de fecha para el proceso del proyecto de Tesis de Titulación para egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, durante los días programados 13,20, y 27 de Enero y 03,10, y 24 de Febrero, continuando 10, 17,24 y 31 del 2017, labor que se realizara fuera de su horario de trabajo en local de Ciencias Clínicas.

En uso de las atribuciones que le confiere al Decano el Art. 70° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 56° del Estatuto de nuestra Universidad; y con cargo a dar cuenta el próximo Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano con su respectivo presupuesto de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina Humana.
- 2° Elevar la presente resolución al rectorado para su ratificación.
- 3° Dar a conocer la presente resolución a: Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrector Investigación, Esc. Profesional, Of. Procesos Académicos, Dpto.Acad. Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas, Of. Acreditación, Unidad Postgrado, Of. Administración y Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Dr. Juan Humberto Céspedes
BMP: 11525 RNE: 2386
SECRETARIO DOCENTE
F.M.H. - U.N.P.R.G.



Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo
BMP: 11570 RNE: 6450
DECANO
F.M.H. - U.N.P.R.G.

U.N.P.R.G.
SECRETARIA GENERAL
O.A.D. YA 3
FOLIO: 13



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lambayeque, octubre 11 de 2018

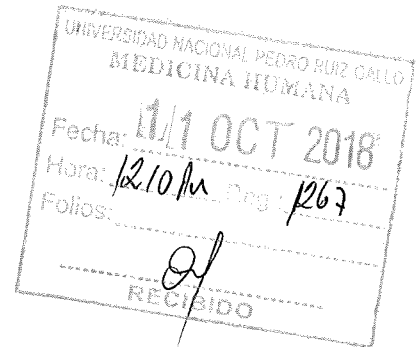
OFICIO 1633-2018-VRACAD

DR. SEGUNDO ALEJANDRO CABRERA GASTELO

Decano

Facultad de Medicina Humana

Presente.-



Referencia: Expediente N° 2031-2018-SG (Exp. 1022-2018-VRACAD)

Es grato expresarle mi cordial saludo y, a la vez, manifestarle que he tomado conocimiento del expediente de la referencia, mediante el cual solicita ratificar la Resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG, donde se aprueba el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, al respecto, solicito tener en cuenta el Informe N° 056-2018-AL-VRACAD.

Para tal efecto, se anexa expediente de la referencia para las acciones correspondientes.

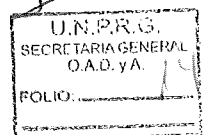
Atentamente,



Dr. Bernardo Elses Nieto Castellanos
Vice rector Académico

Adj. Expediente 2031-2018-SG (11 folios)
Cc: Archivo
BENC/reec.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



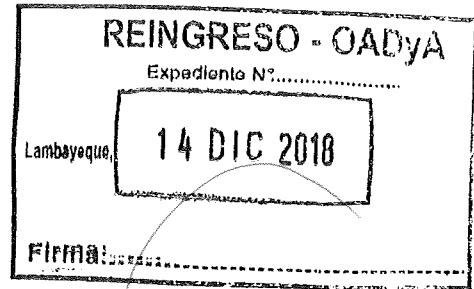
Lambayeque, octubre 02 de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADEMICO

Lambayeque, 14 de diciembre de 2018
OFICIO N° 2141-2018-VRACAD

Doctor
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
 Rector
 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Presente.-



Asunto: **Solicita Aprobar Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018**
 Referencia: Oficio N° 219-2018-FMH/D (Exp. N° 1022-18-VRACAD)

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, visto el referido documento, en el cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la ratificación de la Resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG, en la que Aprueba el Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano, con su respectivo presupuesto de Ingresos y Egresos de su Facultad.

El Objetivo del presente curso es ofrecer a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las herramientas de la teoría de la Investigación Científica y la Asesoría Académica Individualizada (para cada caso) necesaria que conduzca a presentar y sobre todo a sustentar sus trabajos de investigación final (tesis) contribuyendo de esta manera a fomentar la obtención del Título Profesional de Médico Cirujano

Asimismo, el expediente en mención, cuenta con el Informe 056-2018-AL-VRACAD, del Asesor Legal de este Vicerrectorado Académico; el mismo que adjunto al presente para su consideración.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Decano de la Facultad de Medicina Humana, subsana observaciones al proyecto aludido (Oficio N° 690-2018-FMH-D), elevo el expediente con **OPINIÓN FAVORABLE**, a fin de que su Despacho autorice la emisión de la Resolución correspondiente.

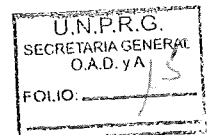
Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Adj. Exped. N° 2031-2018-SG (14 folios)
 Cc: Archivo
 BENC/reec.





UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

INFORME N° ¹²⁹⁷-2018-OGAJ

EXPEDIENTE : 2031-2018-SG / 1-2017-OGAJ
A : DR. GILBERTO CARRASCO LUCERO
Jefe de la OGAJ de la UNPRG
DE : ABOG. JESÚS LUIS SANTAMARÍA ANGELES
Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica
RECURRENTE : FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
ASUNTO : RATIFIQUE LA RESOLUCIÓN N°. 038-2018-FMH-UNPRG
FECHA : LAMBAYEQUE, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SEÑOR JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo y a la vez Informar lo referente al expediente de la referencia

Que a través Resolución Nro. 038-2018-FMH-UNPRG, de fecha 22 de Febrero del 2018, se resuelve aprobar el Proyecto Curso Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano con su respectivo presupuesto de ingreso y egreso de la facultad de medicina humana, para su ratificación, al respecto señalo lo siguiente:

Por su parte el Vicerrector Académico de la UNPRG, mediante el Oficio N° 1633-2018-VRACAD, de fecha 11 de octubre del 2018, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Nro. 038-2018-FMH-D-UNPRG, que APRUEBA el Proyecto Curso Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano.

Que el presente proyecto se enmarca en los fines que persigue la Universidad, como el de promover la Investigación, Formando profesionales con responsabilidad social, calidad académica y científica, sobre una base crítica, ética y humanística de acuerdo a las necesidades de la región y el país, además de contribuir con los índices de egresados en la referida facultad. Por lo que Visto y analizado Opinamos Ratificar la Resolución a la que hace referencia el Decano de la Facultad de Medicina Humana.

CONCLUSIÓN.

En atención a lo expuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica en cumplimiento, es de Opinión Legal que se Ratifique la Resolución Nro. 038-2018-FMH-D-UNPRG, sobre lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, debiendo su despacho emitir el acto resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente



UNPRG
Oficina General de Asesoría Jurídica
Abog. Jesús Luis Santamaría Angeles
Asesor Legal

Adj. Exp. 2031-2018-SG (Original)



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lambayeque, 31 de diciembre de 2018
OFICIO N° 2224-2018-OGAJ

Doctor
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector de la Universidad
Presente

Referencia: Expediente N° ~~2031~~ 2031.-2018-SG/2591-2018-OGAJ

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y remitir a su despacho el Informe N° 1297-2018-OGAJ, relacionado con el oficio N° 219-2018-FMH. de la Facultad de Medicina Humana, pidiendo ratificación de la resolución N° 038-2018-FMH-UNPRG, que aprueba el Proyecto Curso de SEMINARIO DE TESIS 2018, PARA OBTENER EL TITULO DE MEDICO CIRUJANO CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO E INGRESOS Y EGRESOS.

El suscrito, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del referido informe legal, para la emisión del acto administrativo.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Gilberto Carrasco Lucero
JEFE
ICAL/2018





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Lambayeque

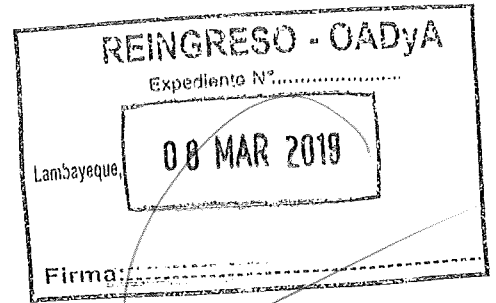
Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono N° 283146 / IP: 7351

Lambayeque, 07 de Marzo del 2019

OFICIO N°387 - 2019-DGA

Señor Doctor
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Presente.-



Referencia: Oficio N° 219-2018-FMH/D / Exp. N° 2591-2018-DGA

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en atención al oficio de la referencia del Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la revisión y aprobación del Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano, con su respectivo Presupuesto e Ingresos y Egresos de la Facultad.

Al respecto informo que de la revisión y análisis del expediente de la Resolución que aprueba el Proyecto con su respectivo Presupuesto de Ingresos y Gastos, informo:

Proyecto Curso de Seminario de Tesis 2018, para obtener el Título de Médico Cirujano, para el año 2018, aprobado con Resolución N° 0038-2018-FMH-UNPRG de fecha 22 de Febrero del 2018.

Presupuesto de Ingresos y Gastos: Ingresos de S/ 25,600.00 (100 %) Egresos S/ 11,164.00 (40.00%) y una Rentabilidad de S/ 14,436.00 (60.00 %).

Asimismo, el margen de rentabilidad de se ha distribuido de la siguiente manera:

Alta dirección	10%
Investigación	20%
Responsabilidad Social	10%
Funcionamiento operativo FMH	60%

En la distribución de la rentabilidad se ha contemplado la previsión para la investigación, conforme lo establece la novena disposición complementaria del Estatuto de la UNPRG.

Por lo que dicho proyecto si cumple con la exigencia de la normatividad interna que regula la aprobación de los proyectos productivos autofinanciados que realizan las facultades y centros de producción.

Sin otro particular, me despido de usted.



M. Sc. **JOSE LUIS CARRANZA GARCIA**
Director General de Administración

Adjunto: Exp. Original N° 2031-2018-OADYA
c.c.: archivo